

- Contacto: 320 290 3932 - 320 844 9755
- E-mail: abogadosinnovalegal@gmail.com
- Servicios: Asuntos Penales, Civiles, Administrativos, Laborales

Saravena, 15 de diciembre de 2021

REFERENCIA: Recurso de reposición Auto Interlocutorio 1015 del 9 de diciembre de 2021
PROCESO: Sucesión intestada – Radicado 2019-407
DEMANDANTE: SIRLEY CRISTINA GIRALDO FORERO
DEMANDADO: CLARA YANETH GIRALDO FORERO Y HEREDEROS INDETERMINADOS

OMAIRA GARZÓN RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 49.667.873 de Aguachica, César, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 256.129 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, acudo ante su despacho, con el fin de solicitar la corrección del auto de la referencia teniendo en cuenta lo siguiente:

Según el inventario de bienes y avalúos y el posterior trabajo de partición el cual está siendo aprobado mediante el auto de la referencia, la masa sucesoral consta de dos bienes los cuales describo a continuación:

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno ubicado en el área urbana del municipio de Saravena, ubicado en la carrera 17 No. 8-14 lote # 21 MZ H, urbanización el nogal, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 410-67386 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, con un área aproximada de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS (168,15 M2), alinderado así: NORTE: En 19.43 metros con lote No. 20. ESTE: En 9.00 metros con lote No. 18; SUR: En 17.94 metros con lote No. 22; OESTE: En 9.12 metros con carrera 17, al punto de partida y encierra.

PARTIDA SEGUNDA: Un lote de terreno ubicado en el área urbana del municipio de Saravena, ubicado en la carrera 17 No. 8-04 lote # 22 MZ H, urbanización el nogal, con número de Matrícula Inmobiliaria No. 410-67387 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, con un área aproximada de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS (154,72 M2), alinderado así: NORTE: En 17.94 metros con lote No. 21. ESTE: En 9.00 metros con lote No. 18; SUR: En 16.45 metros con calle 8; OESTE: En 9.12 metros con carrera 17, al punto de partida y encierra.

Sin embargo en la parte resolutive del auto solo se hace referencia al bien inmueble descrito en la partida 1, es decir, el identificado bajo el número de matrícula inmobiliaria No.410-67386; dejando por fuera el descrito en la partida segunda, identificado bajo la matrícula inmobiliaria 410-67387.

Por lo anterior solicito respetuosamente, se adicione en el numeral segundo de la parte resolutive, el bien descrito en la partida segunda, con el fin de la sentencia también sea inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria 410-67387.

Me despido con el acostumbrado respeto hacia ustedes,



OMAIRA GARZÓN RODRÍGUEZ
C.C. 49.667.873 de Aguachica, Cesar
T.P. No. 256.129 del C. S. de la J.